



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Pertenencia
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00068.00
Asunto: Auto aprueba valla
Demandante: Olga Lucía Angulo Ladino
Demandados: Grupo Pro - vivienda La Milagrosa y personas indeterminadas
Auto Interlocutorio No.: 218

Se encuentra a despacho, memorial allegado por la apoderada de la parte demandante¹, en el que allega las fotografías de la instalación de la valla, conforme lo ordenado en el auto proferido el 26 de enero de 2024².

Revisadas las fotografías, se puede determinar que la valla instalada en el predio objeto de usucapión cumple con los requisitos exigidos establecidos en el artículo 375 del C.G.P., por lo tanto, este despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 35.

² Archivo digital No. 32.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85fbccffe3102a3b1a20b69762b77e93e7ea2fcc47d9b793448eb473d61fc80**

Documento generado en 04/04/2024 04:57:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>